EPSV NARANJA EQUILIBRIO PPSI

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVIA PARA POTENCIALES SOCIOS

El presente documento recoge la información previa sobre este plan de previsión que el potencial socio debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. Se facilita esta información para ayudarle a comprender las principales características del plan y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en este plan.

DEFINICIÓN DE ESTE PRODUCTO DE AHORRO-PREVISIÓN

Un Plan de Previsión Social Individual es un producto de ahorro-previsión destinado a complementar las prestaciones de la Seguridad Social en el momento de la jubilación. Además de la jubilación, los derechos económicos (capital acumulado) pueden recuperarse en caso de fallecimiento, incapacidad, gran dependencia o dependencia severa, desempleo de larga duración y enfermedad grave.

También podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos económicos los socios que tengan una antigüedad de más de 10 años. Podrán disponer de la devolución de las reservas acumuladas en los términos previstos en la legislación vigente y en el Reglamento del plan.

Las aportaciones que pueden efectuarse serán las indicadas en el Reglamento del Plan.

El Plan de Previsión se instrumenta, exclusivamente, mediante sistemas financieros de capitalización individual, en base a los cuales se calcularán las prestaciones, de forma que pueda establecerse una equivalencia con las aportaciones que hubieran efectuado los socios ordinarios.

El Plan de Previsión pertenece a la modalidad individual de aportación definida.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL VOLUNTARIA QUE INTEGRA EL PLAN Y DE LAS ENTIDADES COMERCIALIZADORA, PROMOTORA, ADMINISTRADORA, GESTORA, DEPOSITARIA Y AUDITORA

- Entidad de Previsión Social Voluntaria en la que se integra el Plan: Renta 4 Previsión Individual EPSV inscrita en el Registro de EPSVs del Gobierno Vasco con el número 268-B.
- Comercializador del plan: ING BANK, S.A.
- Promotor del plan: Renta 4 Banco, S.A.
- Entidad administradora del plan: Renta 4 Pensiones S.G.F.P., S.A.
- Entidad gestora de los activos del plan: Renta 4 Gestora S.G.I.I.C., S.A.
- Entidad depositaria: Renta 4 Banco, S.A..
- Entidad Auditora: ERNST & YOUNG.

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN

El Plan de Previsión Social Individual EPSV Naranja Equilibrio PPSI promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088).

El Plan de Previsión Social Individual EPSV Naranja Equilibrio PPSI tiene un perfil de inversión de Renta Variable. Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable (ASG), que siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos. La mayoría de la cartera sigue criterios ASG (medioambientales, sociales y de gobernanza).

El Plan de Previsión Social Individual puede invertir entre un 50% y un 75% de su cartera en activos de renta variable, Instituciones de Inversión Colectiva, ETF y derivados (o cualquier otro instrumento financiero reflejado en la regulación), respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

Este Plan de Previsión Social Individual tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en la cartera y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la misma.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

Asimismo, el Plan tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos por el Plan de Previsión Social Individual. No se utilizará ningún derivado distinto de los señalados en la normativa vigente, bien sea contratado aisladamente, o bien incorporado en una operación estructurada en combinación con otros instrumentos, valores o depósitos.

El Plan de Previsión Social Individual mantendrá en todo momento una política razonable de diversificación del riesgo de contraparte, teniendo en cuenta para ello las situaciones de riesgo que pudieran plantearse en el futuro. En todo caso, no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en la normativa vigente.

La parte de patrimonio invertido directamente en renta variable se invertirá en activos admitidos a negociación en mercados regulados en el ámbito de la OCDE.

La parte de patrimonio no invertido directa e indirectamente en renta variable se invertirá en activos monetarios, depósitos y renta fija de países de la OCDE, tanta renta fija pública, renta fija privada, agencias y organismos supranacionales. No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión / emisor, ni duración.

La inversión se podrá instrumentar a través instituciones de inversión colectiva, ETF y fondos de titulización de activos, establecidas unas y otros en el Espacio Económico Europeo y sometidas a coordinación de conformidad con la Directiva 85/611/CEE.

El nivel de riesgo del Plan de Previsión Social Individual es medio-bajo (equivalente a un nivel 3 siguiendo la normativa CERS, "Guidelines on the methodology for the calculation of the SRRI" para UCITs).

Se desarrolla una gestión discrecional, entendiendo la discrecionalidad como la toma ágil de posiciones de manera que, tanto la exposición al riesgo de mercado como la distribución de los activos que componen la cartera del Plan de Previsión Social Individual, pueden variar notablemente en función de las expectativas de los mercados.

La rentabilidad del Plan vendrá condicionada por la distribución de activos y la evolución de los mercados en los que invierte.

Los instrumentos derivados como opciones, futuros y operaciones de permuta financiera (swaps) están permitidos como una posible inversión adicional. Estos activos financieros deberán seguir los siguientes criterios:

a) Los derivados serán utilizados exclusivamente con el fin de cobertura o inversión, dentro de los límites para cada categoría de activos establecidos en esta declaración, y los impuestos por la legislación vigente.

b) Los derivados sobre divisa, así como swaps sobre divisas están admitidos.

c) El uso de derivados está permitido bajo la condición de que haya suficiente liquidez garantizada para las transacciones. El apalancamiento de la cartera no está autorizado, salvo acuerdo expreso por parte de la Junta de Gobierno.

d) Los contratos de derivados se firmarán de acuerdo con las prácticas contractuales estándares sobre el uso de derivados o de forma particular para los contratos OTC, siempre y cuando el riesgo mínimo de la contrapartida sea de rating A.

Se establecerán los adecuados mecanismos de control interno que permitan verificar que dichas operaciones son apropiadas al objetivo de cobertura o inversión y que dispone de medios y experiencia suficiente para llevar a cabo tal actividad.

CONSIDERACIONES SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES, ÉTICAS Y DE BUEN GOBIERNO EN LAS INVERSIONES

Renta 4 Previsión Individual EPSV dispone de políticas y procedimientos de integración de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión del Plan de Previsión. Este proceso está basado en análisis propios y de terceros. Para ello se utilizarán datos facilitados por proveedores externos.

Para la determinación de los valores a invertir, los gestores realizarán una evaluación del riesgo ASG en la mayoría de los potenciales activos en los que se decida invertir, a través de la información facilitada por las distintas fuentes de información, entre las que se encuentra una herramienta que pertenece a un proveedor de información ASG (Clarity AI Europe S.L. "Clarity"). Además, se realizarán consultas a otras bases de datos

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

públicas preparadas por el estado español, la unión europea, la OCDE y otros organismos internacionales, así como por la elaboración de estudios o encuestas acerca de los valores en estudio.

Para el cumplimiento de los criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo se tendrán en cuenta una serie de criterios excluyentes y valorativos, conforme se describe a continuación, con arreglo a dos tipos de criterios:

- Excluyentes: Son aquellos cuya presencia en la actividad de una compañía implicaría su calificación como valor no apto para la inversión, como que i) más del 5% de su facturación corresponda a la producción de minas anti-persona, bombas de racimo, fabricación y comercialización de armamento químico y biológico, cuyo desarrollo, producción y almacenamiento están prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas y la Convención sobre Armas Biológicas de Naciones Unidas y la fabricación y comercialización de armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear; y ii) Empresas que violen de forma seria y repetida uno o más de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.
- Valorativos: Son aquellos que evalúan determinados aspectos de actuación medio ambiental, social y de gobierno corporativo de las empresas y países en las que se invierte, como las relaciones laborales (respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores, igualdad de oportunidades, mujeres en puestos de dirección o en el Consejo de Administración, generación de empleo estable en zonas deprimidas), el respeto al medio ambiente (energías renovables, transporte público, control de la contaminación, control del gasto energético) o la transparencia en la gestión (publicación de informes, procesos de auditorías sociales y medioambientales).

El método utilizado en el análisis de los valores se basa en el método "Best-in-class", la puntuación de cada activo se calcula comparando la empresa con el resto de organizaciones de su industria. Estas puntuaciones se tienen en cuenta a la hora de seleccionar los valores para invertir. Adicionalmente, se han establecido procedimientos sobre criterios ASG que establecen límites internos para este producto financiero. Una de las medidas llevadas a cabo consiste en restricciones por Score o "Negative-Screening", nutridas por Clarity, mediante el cual se someten a las compañías teniendo estas que superar un umbral establecido a nivel de Plan de Previsión Social Individual, además de respetar criterios excluyentes descritos anteriormente.

Existe un comité ASG donde se han establecido los procedimientos de integración de los criterios ASG en los procesos de inversión de los Planes de Previsión Social Individuales que promueven características ASG. Dicho procedimiento o mandato ASG (Ambiental, Social y Gobierno Corporativo) marca una serie de elementos o indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten realizar un análisis profundo de los tres pilares de la sostenibilidad adaptados al tipo de activo, empresas y/o estados, en el que se invierta:

- Medio ambiente: análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más amables con el entorno, cambio climático (promoción y/o fomento de energías renovables, reducción y eficiencia de emisiones CO2, reducción y eficiencia de gases efecto invernadero...), recursos naturales (políticas forestales, de agua, tratamiento de maderas y agua...), gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.
- Sociales: fomento del respecto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal (igualdad de género, formación, seguridad y salud, desarrollo profesional...), y/o control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.
- Gobierno Corporativo: gobierno y comportamiento corporativo. Se realiza un profundo análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

especial atención a la composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

Por tanto, la selección individual de valores/activos se basa en el resultado de un estudio combinado de un análisis de factores ASG de sostenibilidad y del análisis de criterios económico – financieros de las compañías/estados: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía así como los principales ratios financiero-bursátiles (Precio/Beneficio, Dividend Yield, EV/EBITDA, niveles de deuda, situación de balance...).

El análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad, así como los procesos de diligencia debida están incluidos en los procedimientos.

NIVEL DE RIESGO DEL PLAN

El nivel de riesgo es BAJO, en una escala desde 1 hasta 7, es 3

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo Mayor riesgo -->

1	2	**3**	4	5	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA RENTABILIDAD Y DEL PATRIMONIO

	Rentabilidad	Patrimonio
2026	- %	-
2027	- %	-
2028	- %	-
2029	- %	-
2030	- %	-

*Inicio del Plan: octubre 2021. Por esta razón no hay datos disponibles anteriores a esta fecha.

Rentabilidad a 30-06-2026		Anualizada (TAE*) a 31-12-2025	
3 meses	- %	1 año	- %
6 meses	- %	3 años	- %
9 meses	- %	5 años	-
1 año	- %	10 años	-
-	-	15 años	-

*La rentabilidad media anual de los tres, cinco, diez y quince últimos ejercicios será, respectivamente, la obtenida entre: el 31/12/2022 y el 31/12/2025; el 31/12/20 y el 31/12/24; el 31/12/2015 y el 31/12/25; el 31/12/2010 y el 31/12/2025 y el 31/12/2005 y el 31/12/2025.

AUSENCIA DE GARANTÍA DE RENTABILIDAD Y RENTABILIDAD OBJETIVO DEL PLAN

La rentabilidad no está garantizada por terceros y se obtiene en función del rendimiento de los activos financieros en los que se invierta el patrimonio del Plan de Previsión.

Las inversiones se harán en todo momento de acuerdo con la normativa vigente y con la Declaración de los Principios de Inversión, con el objetivo de obtener la máxima rentabilidad posible para los socios del Plan de Previsión.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

Las inversiones de los Planes de Previsión, cualquiera que sea su política, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por tanto, el socio debe ser consciente en todo momento de que el valor liquidativo de la participación en el Plan de Previsión puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Como consecuencia de estas fluctuaciones, se podrá incurrir tanto en ganancias respecto a la inversión realizada como en pérdidas.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, GASTOS DE INTERMEDIACIÓN Y RATIO DE ROTACIÓN DE LA CARTERA

- Gastos de administración sobre patrimonio afecto al plan: 1,30 %.
- Gastos de administración sobre rendimientos: 0 %.
- Gastos de intermediación por compra-venta de valores: 0 %.
- Ratio de Rotación de la Cartera: 0 %.

*Inicio del Plan: septiembre 2026. Por esta razón no hay datos disponibles anteriores a esta fecha.

CARÁCTER NO REEMBOLSABLE DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS

Los derechos económicos no se podrán reembolsar al socio en tanto no se produzcan las circunstancias que permiten el cobro, bien como consecuencia del acaecimiento de alguna de las contingencias cubiertas por el Plan de Previsión, o bien por la disposición anticipada del importe de sus derechos económicos, en este último caso, exclusivamente los socios que tengan una antigüedad superior a 10 años.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS POR EL PLAN DE PREVISIÓN

Las aportaciones realizadas al Plan de Previsión, pueden destinarse a las siguientes contingencias:

1. La jubilación del Socio Ordinario.
2. El fallecimiento del Socio o del Beneficiario.
3. Incapacidad laboral parcial, total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo y gran invalidez del socio ordinario.
4. La dependencia severa o gran dependencia del socio.
5. Desempleo de larga duración.
6. Enfermedad Grave.

La información detallada sobre las contingencias cubiertas y las posibles formas de cobro se encuentra en el Reglamento del Plan de Previsión.

RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LAS APORTACIONES, A LAS PRESTACIONES Y A LAS DISPOSICIONES ANTICIPADAS

El régimen fiscal aplicable tanto a las aportaciones realizadas al Plan de Previsión, como a las prestaciones o rescates anticipados abonados por este, dependerá de la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) aplicable y vigente en cada momento en la residencia fiscal del socio o del beneficiario.

En términos generales, las aportaciones que se efectúen darán derecho a reducir la base imponible general del IRPF del aportante, sujeto a ciertos límites cuantitativos y cualitativos, que difieren dependiendo de la normativa que le resulte de aplicación en función de su residencia fiscal.

Por su parte, las prestaciones, incluidas las de fallecimiento, tributan como rendimientos del trabajo personal. En función de la normativa que le resulte de aplicación al perceptor de la prestación y si el modo de percepción fuera en forma de capital podría resultar de aplicación alguna reducción en el cálculo del rendimiento.

ESTIMACIÓN DE LOS DERECHOS DE PENSIÓN FUTUROS

El socio ordinario del Plan de Previsión tendrá derecho a obtener información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros de acuerdo con las aportaciones realizadas y conforme a lo que establezca el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social voluntaria.

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

DIPPS EPSV NAR EQUI PPSI OL 09/26

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

La Asamblea General y la Junta de Gobierno son los dos Órganos de Gobierno que tiene Renta 4 Previsión Individual EPSV, en la que se integra el Plan de Previsión:

La participación de estos Órganos de Gobierno se efectuará por el Socio Promotor, los Socios Ordinarios y los Beneficiarios y se ajustará a los requisitos y medidas que se señalan en el Estatuto de la EPSV de manera coordinada con lo señalado para el resto de Planes de Previsión Social Individual integrados en ella.

SITIO WEB EN EL QUE SE PUBLICA ESTE DOCUMENTO

Se puede acceder a este documento en las siguientes direcciones: https://www.ing.es/

ING BANK NV, Sucursal en España, C/ Vía de los Poblados, 1F, 28033 Madrid, CIF W0037986G, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31798, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-572225.

DIPPS EPSV NAR EQUI PPSI OL 09/26